

La Villa de Leonarza / A primera de Dicién
 bre año de mill y seis cientos ochenta y quatro ante
 mi el Sr. y tto. pareció presente el comitente Don Mathías
 de ybarzua capellán y administrador del ospital
 Nuevo desta dha Villa = Dixo que daua y dha carta
 de pago en forma a Doña Anselma Maria de Unzueta pa
 trona deste dho ospital Nuevo de Duciéntos y quatro
 Ducados de Vellon los quales enbrazos se declara son
 por el seruicio y msa cotidiana que tiene obligacion de resar
 en la capilla del dho ospital conforme a la voluntad del
 fundador del. Los Duciéntos Ducados por la capellania
 que aseruido y siue los quatro Ducados por la oblacion
 que declara que la dha cantidad es por lo que deuia por
 cuna e año pasado de ochenta y tres y por no aueruido
 los otros dha cantidad el dho año pasado de cuna paga
 y entrega y o el seruicio de o sea por aueruido en mi presen
 cia y de los testigos desta = y para mayor firmeza de o sea
 auer bisto el anadimiento y crecimiento de la dha cape
 llania de ciento y cinquenta Ducados a los dho Duciéntos
 en conformidad de la voluntad del fundador de dho
 ospital que desaua y de o su reconocimiento a la disposicion
 de la patron se le fueron anadiendo los dho cinquenta Ducados
 como mas largamente consta del y fue aprouado por el
 sena licenciado Don Juan de abarca procurador deste obis
 pado y sedapora contento y lo otorgo así siendo presentes
 Portt. Antt. de Madina Antt. de Pesi y Juan
 Antt. Loiz Demendiu Perzinos desta Villa el notor
 gante que es el Sr. Doi fee con sus firmas =



Año

Castadepago

Oct 1684

Confabon hospital Nuevo de
esta villa

Hoyada
 Del Comisario Don Mathias de
 Ibarra de Duenos Iguia
 Duca I son por la Capela
 Iza que sirvio Claro Parado
 mill I de I ochenta y tres
 I millos Iorabados I por
 En la Plaza de Iocherbar

Son 2244 R

68866

933

 76296
